

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Tarrasa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nombramiento en comisión de servicio a determinados Jueces de Distrito para servir Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; a cuyo pleito ha correspondido el número 14/1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—11.833-E.

### SALA TERCERA

Secretario: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.460, interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1981, sobre cifras y módulos que han de tener en cuenta las Corporaciones Locales para la formación de sus presupuestos.

Recurso número 306.472 interpuesto por la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1981, sobre sistema simplificado del régimen de Estimación Objetiva Singular.

Recurso número 306.478 interpuesto por don José Manuel Doral Álvarez y otras ochenta y dos personas más, contra el Real Decreto 683/1981, de la Presidencia del Gobierno, de 6 de marzo, sobre obtención del título de especialista de Medicina de Familia y Comunitaria.

Recurso número 306.486 interpuesto por don Avelino Pérez Varela, contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 13 de enero de 1981, que desestimó el recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial de 10 de abril de 1980, que aprobó el Reglamento para el Suministro y contra venta de carburantes y combustibles líquidos objeto del monopolio de petróleos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos

en el artículo 66, de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—11.916-E.

### SALA CUARTA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 408.314.—«Jumbo Comercial, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1980, expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 3 de mayo de 1980, sobre aprobación definitiva de proyecto de transformación de volúmenes edificables.

Pleito número 408.331.—«Constructora Maspalomas, S. A.» (COMASA), contra acuerdo del Consejo de Ministros, expedida por el Ministerio de Interior en 7 de noviembre de 1980, sobre resolución de contrato de ejecución de obras de la casacuartel de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Secretario Decano.—11.888-E.

### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Cadavid Huerta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse correspondido el número general 511.847 y publicado ni notificado; pleito al que ha acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—11.912-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Hervás Vázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio

de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.764 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—11.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Cacharrón López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.509 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—11.909-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Puebla González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.897 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—11.914-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alvarez Soler y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.898.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—11.915-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Alonso Lorenzo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.855.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de junio de 1981.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—11.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Jiménez Lozano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.766.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de junio de 1981.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—11.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Jiménez Campuzano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.418.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—11.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 25 de marzo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.209 y el 249 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—12.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Lozano Arias de Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11 de febrero de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.200 y el 247 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—12.285-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Jerez Cobeña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de febrero de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.185 y el 243 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—12.284-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vara González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 17 de diciembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.334 y el 109 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—12.282-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Moreno González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.254 y el 263 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—12.289-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Amorós Rica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reglamento de 27 de febrero de 1981, del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios, y Real Decreto de aprobación del mismo; pleito al que han correspondido el número general 512.242 y el 259 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—12.288-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rivera Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 25 de abril de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.230 y el 255 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—12.287-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Espí Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 5 de febrero de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.125 y el 223 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—12.283-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Delgado Caballero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.502 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.944-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Márquez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.503 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.943-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel López Adame se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.504 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.942-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Collado Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.243 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.941-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Paz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.258 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.940-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Lagoa Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de febrero de 1980, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.259 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.939-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Rúa Souto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.260 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.938-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Veira Freire se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-







Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Colmenero Durán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.544 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.967-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Oteiza Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.545 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—11.968-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transportes y Viajes Asturias, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, de fecha 22 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de fecha 26 de febrero de 1981, confirmándose la Resolución de la Dirección General de Empleo de 5 de diciembre de 1980, sobre sanción de multa por infracción de normas laborales; recurso al que ha correspondido el número 42.416 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1981.—El Secretario.—11.920-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Agenjo Cuesta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de diciembre de 1979, sobre excedencia involuntaria por incompatibilidad; recurso al

que ha correspondido el número 37.412 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario.—11.781-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar García Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta de la reclamación de cuarenta horas de horario y, en consecuencia, acomodación de haberes como funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo del Instituto de Relaciones Agrarias, formulada primero ante el Director general del Instituto de Relaciones Agrarias, y posteriormente, recurso de alzada de 23 de junio de 1980 ante el Ministro de Agricultura; recurso al que ha correspondido el número 37.497 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario.—11.787-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «FMC Spain, S. A.», Food Machinery Division, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17 de marzo de 1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Junta arbitral de Aduanas de Madrid de fecha 22 de julio de 1980, recaída en su expediente número 43/80, como consecuencia del acta de Inspección Fiscal de Aduanas, número 42.468, de fecha 29 de febrero de 1980; recurso al que ha correspondido el número 21.937 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario.—11.784-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26 de febrero de 1981, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Oviedo de fecha 31 de agosto de 1976, que a su vez desestimó la reclamación formulada contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Oviedo (Administración de Impuestos Inmobiliarios, Sección Contribución Territorial Urbana) de 27 de febrero de 1976, por el cual se dispuso que a partir del ejercicio 1974 se practicara liquidación de Contribución Urbana a los inmuebles de «Ensidesa» radicados en el término municipal de Avilés (Oviedo); recurso al que ha correspondido el número 21.935 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario.—11.785-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Riesgo Alonso, representado por el Procurador señor Martínez Arenas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, fecha 3 de diciembre de 1980 y silencio administrativo, sobre cuestiones de personal de las previstas en el artículo 113 de la Ley jurisdiccional; recurso al que ha correspondido el número 21.878 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario.—11.782-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fole Torrón, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 21 de enero de 1981, sobre débitos apremiados por el concepto de Impuesto Industrial-cuota por beneficios, ejercicios de 1967 y 1968; recurso al que ha correspondido el número segundo de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario.—11.783-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vallejos Martínez, Secretario de Cámara Agraria de San Miguel de Salinas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura que denegó petición sobre horario en el I.R.A.; recurso al que ha correspondido el número 37.820 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario.—11.786-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Sánchez Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 4 de ma-

yo de 1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1 de diciembre de 1980 de la Dirección General de Seguridad del Estado, que declara jubilado al recurrente como Teniente de la Policía Nacional; recurso al que ha correspondido el número 38.889 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario.—11.788-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Jiménez López, Capitán de la Policía Nacional, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, que denegó por silencio administrativo el ascenso del recurrente a Comandante de la Policía Nacional; recurso al que ha correspondido el número 38.861 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario.—11.790-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar García Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, Orden de 2 de febrero de 1981, reclamando contra la clasificación de la recurrente en la Escala Auxiliar y el número de orden en el que aparece relacionada en la misma, y por los mismos motivos contra la denegación presunta del recurso de reposición, formulado contra dicha Orden; recurso al que ha correspondido el número 38.888 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario.—11.789-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Pransor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de fecha 13 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 27 de enero de 1981, sobre sanción de multa de 700.000 pesetas, por incumplimiento de las normas laborales; recurso al que ha correspondido el número 42.420 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario.—11.921-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Sarandeses Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, silencio administrativo, sobre reclamación de valor de trienios; recurso al que ha correspondido el número 38.688 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario.—11.975-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «S. A., Balenciaga», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25 de marzo de 1981, desestimando la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de fecha 14 de mayo de 1980; recurso al que ha correspondido el número 21.965 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Secretario.—11.919-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajadores Asociados del Mar Naval Tinerfeña» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de 27 de febrero de 1980, sobre autorización a la construcción de un varadero para pequeñas embarcaciones, con arreglo a las condiciones contenidas en el apartado 1.º de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1980, modificándose ésta en el sentido de que el plazo de vigencia de la construcción sea de veinticinco años; recurso al que ha correspondido el número 42.418 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Secretario.—11.922-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Servicios Macro, S. A.», se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de fecha 22 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, de fecha 11 de febrero de 1981, sobre sanción de multa de 750.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 42.430 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—11.918-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 13 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de diciembre de 1980, sobre sanción de multa por infracción del artículo 4.º, número 2, apartado 2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, por no dar ocupación efectiva al trabajador don Baldomero López Valverde, de acuerdo con la categoría y el grupo profesional en que está encuadrado desde el 14 de noviembre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.431 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—11.917-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Rivtac Blindenieten Ag» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1981, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 2 de junio de 1980, por la que se concedió la protección en España de la marca internacional, número 444.372, denominada «TAC»; pleito al que ha correspondido el número 629 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario.—11.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Agra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1981, que desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 21 de julio de 1980, que concedió a don Ramón Ferrero López la marca española número 919.932, denominada «Ramoli»; pleito al que ha correspondido el número 633 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario.—11.793-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Perfums Rochas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de marzo de 1981, por la que se desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 17 de julio de 1980, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 445.122, denominada «Macassar Rochas»; pleito al que ha correspondido el número 635 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario.—11.792-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Maggi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que estimó recurso de reposición interpuesto por don José Ródenas Abiétar y concedió la marca española número 909.377, denominada «Hipermercados Dinos»; pleito al que ha correspondido el número 631 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario.—11.791-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Frigo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial

de 5 de febrero de 1979, por el que se concede la marca 838.178, denominada «Frigas», a favor de «Carnes y Conservas Españolas, S. A.», y contra el de 23 de febrero de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 634 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Secretario.—11.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «S. C. Johnson & Sons, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de febrero de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición contra la denegación de la marca 912.935, denominada «Innochem», por acuerdo de 21 de julio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 622 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Secretario.—11.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Bristol-Myers, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 24 de febrero de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición contra la concesión de la marca número 889.089, denominada «Profigel», por acuerdo de 5 de julio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 630 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario.—12.007-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca

número 920.410, denominada «Hes»; pleito al que ha correspondido el número 632 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—12.006-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hochst Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de enero de 1980, que denegó patente de invención número 474.675, «procedimiento de obtención de un concentrado de extintor de espuma»; pleito al que ha correspondido el número 255 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—12.005-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1980, que caducó el modelo de utilidad número 162.882, por «aspirador nasal doble», contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 409 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—12.004-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Neoplast, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de febrero de 1981, por el que se anula el de 16 de marzo de 1977, de concesión del modelo de utilidad número 222.887, por «empalme rápido perfeccionado para tubos semirrigidos», y se dicta otro por el que se deniega el registro solicitado y contra dicha denegación; pleito al que ha correspondido el número 642 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario.—12.002-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ariola-Eurodisc, GmbH», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 5 de mayo de 1980, por el que se concedió la marca número 909.014, denominada «Arión»; pleito al que ha correspondido el número 638 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario.—12.001-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Unión Carbide Europe, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de diciembre de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición contra la denegación de la marca internacional 444.255, denominada «Larvin»; pleito al que ha correspondido el número 408 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario.—12.000-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Klockner-Humboldt-Deutz, AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 17 de abril de 1980, que denegó la marca internacional 443.573, denominada «Deutz DX», confirmándose dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 640 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante

esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario.—11.999-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Organon Teknica, B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 13 de marzo de 1981, por el que se estimó el recurso de reposición formulado por «Nefrotécnica, Sociedad Anónima», contra el de 2 de septiembre de 1980 que denegó el nombre comercial número 86.481 denominado «Nefrotécnica, S. A.» pleito al que ha correspondido el número 660 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Secretario.—12.290-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María de los Dolores Morata Martín y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 509 de 1981, contra resoluciones de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 4 de febrero de 1981, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra la resolución de la Delegación del Gobierno de 28 de junio de 1980, por virtud de la cual se convocan trece plazas vacantes de la Escala Administrativa de dicho Organismo, a cubrir mediante selección de aspirantes por el sistema de concurso-opsición restringido.

Lo que se hace público a los efectos oportunos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.993-E.

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Jesús Abad Bernabéu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 579 de 1981, contra resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 13 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría de Estado para la Sanidad, contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de 24 de mayo de 1980, sobre propuesta de adjudicación de plazas de Facultativos en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, entre las que figura la plaza de Especialista en Dermatología en Alicante, para la que fue propuesta doña Carmen Cristina Torres Mulet.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.300-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Barros Margolles y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 655 de 1981, contra resoluciones de 27 de enero de 1977, de 21 de enero de 1980 y de 23 de marzo de 1980, también, así como contra cualesquiera otras dictadas como consecuencia o ejecución de las mismas, así como contra las resoluciones tácitas denegatorias de los recursos de alzada, todas ellas del servicio de Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura, sobre creación, caracterización y localización de puestos de Monitor-Jefe de Grupo, en Escuelas y Centros de Capacitación Agraria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.298-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de La Granja de San Ildefonso (Segovia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 691 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 20 de febrero de 1981, por la que se declara no competente para resolver el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Segovia, de 3 de julio de 1980, en la que se ordenaba al Ayuntamiento recurrente la conexión provisional a su red de distribución de aguas, para abastecimiento a los habitantes y uso de la urbanización privada, sita en el término de Palazuelos de Eresma (Segovia), denominado «Parque Robledo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.297-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Sánchez Gallo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 521 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Administración Local, de 19 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 23 de octubre de 1980, que a su vez denegó el visado del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Madrid en sesión celebrada el 30 de junio de 1980, que clasificó las plazas de Técnicos de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear y Anatomía Patológica y la de Auxiliares de Laboratorio Central, de Farmacia y de Anatomopatología con el nivel de proporcionalidad 8.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.301-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Patricia Sánchez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 689 de 1981, contra la desestimación propuesta, por el Ministerio de Administración Territorial, del recurso de alzada formu-

lado contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 28 de junio de 1980, que desestimó la petición formulada sobre abono de tiempo a efectos de determinar la cuantía de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.298-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Ollero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 709 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, inserta en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación» de fecha 23 de marzo de 1981, por la que se publica el nombramiento del recurrente como Jefe adjunto de Correos y Telecomunicación de Tomelloso (Ciudad Real).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.990-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Carro Villaverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 707 de 1981, contra resolución del Ministerio de Hacienda —Dirección General del Patrimonio del Estado—, Parque Móvil Ministerial, de 25 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 1 de octubre de 1980, por la que éste estima ha de reconocerse el derecho a ocupar la plaza de Conductor que solicita.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.989-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús Antolín Quintas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 733 de 1981, contra Resolución de la Subsecretaría de Aviación Civil de 10 de octubre de 1980, por la que se sanciona al recurrente, así como también contra la Resolución de 6 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.991-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Andromaco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.049 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, que concedió la inscripción de la marca número 821.168 «Alisetil», a favor de «Laboratorios Castejón, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.292-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Andromaco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.051 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, que concedió la inscripción de la marca número 821.472 «Listusin», a favor de «Farma-Lepori, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.291-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Félix Benito Cardenal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 751 de 1981, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de septiembre de 1980, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial, sobre señalamiento de pensión extraordinaria de jubilación, la indemnización correspondiente y se le computasen doce años de servicios presuntos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.295-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Cubero Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 826 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre reconocimiento de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.998-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Elbex (Japan), Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 822 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 916.177 «Elbex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.997-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ibérico Transportes Autos Lujo, S. L.» (ITAL, S. L.), se

ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 501 de 1979, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de septiembre de 1977, por las que se conceden las marcas internacionales números 424.068 y 424.074 «Italagri» (con gráfico) e «Italchef».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.008-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Rodríguez Martín-Chacón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 713 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por los recurrentes ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio en 18 de febrero de 1980, para que se les aplicase los acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de septiembre y 29 de diciembre de 1979, por los que se atribuye el coeficiente 5 al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado y Cuerpos equiparados, a los efectos de los conceptos retributivos de grado, prolongación de jornada e incentivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.994-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Soler Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 824 de 1981 contra acuerdo del Ministerio del Interior, sobre reclamación de los beneficios que para inválidos permanentes prevé el Real Decreto-ley 43/1978, en relación con la Ley 35/1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.992-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Sagues Olla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 741 de 1981, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 13 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 30 de octubre de 1980, por la que se hizo pública la relación de aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos titulares y en la que no se encontraba incluida la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.296-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fermín Rubén Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

ro 852 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación, sobre resolución haciendo pública la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido por Orden de 24 de enero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.995-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Sano Schwarz BmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 848 de 1981, contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Laboratorios Clarben, S. A.», del registro de la marca número 917.104 (5) «Octocaine».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—11.998-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Talleres de Escolanza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 842 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 221.771.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.009-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Mira Huerta y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 757 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes en escritos de 4 de marzo de 1980 (denunciándose la mora en 4 de junio de 1980), sobre abono de diferencias entre los puestos de trabajo que existen y las funciones que desempeñan correspondientes a puestos de nivel superior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.294-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eusebio Poveda Sierra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 805 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 8 de abril de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local de 29 de enero de 1981, sobre que se computen las pagas extraordinarias de julio y navidad en la base reguladora de Prestaciones y Mejoras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.293-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uralita, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de octubre de 1977, por el que se concedió la inscripción de la marca número 858.100 y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 861 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.011-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Richardson-Merrell, B. V.» contra la resolución del Registro de la Propiedad, de fecha 17 de enero de 1980, que desestimó recurso de reposición contra la pronunciada el 20 de diciembre de 1978, que concedió la marca número 764.876/8 «Tafal, S. A.», recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 820 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.012-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber, que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.248 a 1.252/80, sobre otras reclamaciones a instancia de don Filomeno Duarte Alonso, don Juan Antonio Duarte Alonso, don Abelardo Domínguez Gómez, don José Valaz Crespo y don José González Velaz, contra «Jablan, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas, sobre diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Jablan, S. A.», a que abone por los conceptos de salarios devengados y no percibidos, liquidación y pluses de asistencia, locomoción y atrasos las siguientes cantidades: a Juan Antonio Duarte Alonso, 42.855 pesetas; a Abelardo Domínguez Gómez, 42.855 pesetas y a José Valaz Crespo, 40.947 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a lo fines de que sirva de notificación en legal forma a «Jablan, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 8 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—12.386-E.

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado de Trabajo de Cáceres y su provincia,

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.114-80, sobre reclamaciones, a instancia de León López Muñoz, contra «Timeca, S. L.», se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«En Cáceres a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta. Designado por el ejecutante, Perito práctico en la persona de José Manuel Sánchez Serrano, que ha valorado los bienes embargados en estos autos, en la cantidad de quinientas mil pesetas, dese traslado a la Empresa ejecutada para que en término del segundo día pueda nombrar otro por su parte, teniéndole por conforme con el designado de contrario en caso de no hacerlo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa ejecutada «Timeca, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 7 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—12.195-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal, con el número 466 de 1980, sobre resolución de contratos, a instancias de Sebastián Olivenza Rodríguez y otros, contra la Empresa «Matéu Matéu», se ha dictado auto en 4 de julio actual, en el que se acuerda adjudicar a los productores demandantes los bienes embargados a la demandada y que han sido objeto de subastas sin efecto en el referido procedimiento, por la cuantía de 452.411 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Matéu Matéu», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—12.237-E.

##### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 11 de junio último por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, en el expediente que sobre desempleo se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 215/1981, a instancia de don José María Duboy Ruiz contra el empresario don Guillermo Rodríguez Aguirre e Instituto Nacional de la Seguridad Social, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don José María Duboy Ruiz contra el empresario don Guillermo Rodríguez Aguirre y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre desempleo, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de las peticiones de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al empresario don Guillermo Rodríguez Aguirre, por encontrarse en ignorado paradero, expide el presente que firmo en Cádiz a 11 de junio de 1981.—El Secretario.—12.326-E.

## Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 17 de junio de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Manuel Román Gómez y otro contra la Empresa «Dibo, S. A.», y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la Empresa mencionada «Dibo, S. A.», para que el día 2 de septiembre de 1981, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

## Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Manuel Gómez y otro contra la Empresa «Dibo, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Dibo, S. A.», para que el día 2 de septiembre de 1981 y horas de las diez quince comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de junio de 1981.—12.600-E.

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 11 de junio último por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, en el expediente sobre resolución de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 247/1981, a instancia de doña Tamara López Naranjo contra la Empresa «Laminadora San Juan de Dios, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda de doña Tamara López Naranjo en cuanto deducida contra la Empresa «Laminadora San Juan de Dios, S. A.» y desestimándola en cuanto dirigida contra el Fondo de Garantía Salarial a quien, por su falta de legitimación pasiva absuelvo de las peticiones de la demanda, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a la actora con la Empresa demandada, por no abonar ésta los salarios convenidos ni dar ocupación efectiva a la demandante. Y en su consecuencia, condeno a «Laminadora San Juan de Dios, Sociedad Anónima» a que abone a la obrera demandante una indemnización de noventa y cuatro mil cincuenta (94.050) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco del Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más

un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número tres mil trescientos cuarenta y dos millones cuatro mil quinientas cincuenta y cuatro de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 11 de julio de 1981.—El Secretario.—12.327-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## BARCELONA

## Edicto

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.612/80-V, y promovidos por «Security Universe España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Carlos Teixidó Roma y doña Esperanza Pladevall Currios, en reclamación de la suma de trescientas dieciocho mil trescientas dos pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio el remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 2 de noviembre de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número dieciocho consistente en la vivienda del segundo piso, puerta primera, de la casa sita en la calle Padre Coll, número doce, de la ciudad de Vic, que ocupa una superficie de ciento un metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: A Poniente, con dicha calle, mediante una faja de terreno propio de don Juan Puig; al Norte, con el departamento número diecisiete; a Mediodía, con el departamento número diecinueve y con la escalera y patio comunes; a Oriente con una faja de terreno de siete metros de ancho, de don Juan Puig, destinada a paseje particular por la que el departamento que se describe tendrá derecho de luces y vistas; por encima, con el departamento número veintitres, y por debajo, con el departamento número trece.

La anterior finca ha sido tasada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1981.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.679-C.

## MADRID

## Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 359 de 1973, a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón cien mil pesetas, de la siguiente finca:

«Urbana. Casa hotel denominada «Caprichosa», compuesta de planta baja, piso principal y sotabanco, con habitaciones espaciosas; en Cercedilla, al sitio de «La Cuerda», pago de Cantarranas. Linda: al Este o frente, en línea de 32 metros 20 centímetros, con calle particular denominada la Caprichosa, abierta sobre la finca matriz; Norte o derecha, entrando, en línea de 26 metros 10 centímetros, con resto de la finca que se segrega; Oeste o testero, en recta de 19 metros 85 centímetros, con finca de don Julio Blas y herederos de don Félix Blas, y al Sur o izquierda, en línea de 32 metros, con resto de la finca que se segrega y otra propiedad de don Julio Blas.»

Inscrita al tomo 674, libro 45, folio 154, finca 3.511, del Registro de la Propiedad de Cercedilla.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.669-C.

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en auto de fecha 2 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Panificadora de Almenara, S. A.», con domicilio social en esta capital, plaza de Guilhou, 2, dedicada a la fabricación de pan y bollos, se hace saber que en dicha resolución ha sido declarada en situación de insolvencia provisional y se convoca a los acreedores de repetida suspenso a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la Plaza de Castilla, 1, el día 4 del próximo mes de septiembre, a las doce horas de su mañana, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a 2 de junio de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.759-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 420/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 16 de octubre de 1981 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.320.000 pesetas para cada una de las tres fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de las fincas

En Fuenlabrada.—Urbanización «Las Heras I», bloque VI:

Piso 2.º, señalado con el número 3. Situado en la planta 3.ª en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82 metros ocho decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de

baño y terraza. Linda: al frente, pasillo, piso número 2 de esta misma planta, patio de luces y hueco del ascensor; derecha, entrando, piso número 4 de esta misma planta; izquierda, bloque de viviendas número 5, y fondo, vía de acceso al bloque. Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento (2,58 por 100).

Piso 4.º, señalado con el número 2. Situado en la 5.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82 metros 88 centímetros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Pasillo, piso número 3 de esta misma planta, patio de luces y hueco del ascensor; derecha, entrando, y fondo, terrenos de «Rioclaro, S. A.», sin edificar, e izquierda, piso número 1 de esta misma planta. Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento (2,58 por 100).

Piso 7.º, señalado con el número 1. Situado en la 8.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso número 2 de esta misma planta; izquierda y fondo, terrenos sin edificar de «Rioclaro, S. A.». Le corresponde una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico-diario «El Alcázar» y su fijación en el lugar de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario judicial.—10.261-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.424-80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra la Sociedad mercantil «Peñagrande Riomiño, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Móstoles, calle Badajoz, 5, casa K:

«Dos.—Siete. Piso 1.ª, número 2. Situado en la planta 1.ª, con dos fachadas, una al Sur, o sea, a la calle Badajoz, de nuevo trazado, y otra al Este, o a plaza en proyecto, de la villa de Móstoles. Tiene una superficie de 57 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en cocina con terraza tendero, cuarto de baño, recibidor, cuatro habitaciones y terraza que da al Sur. Linda: Por su frente, al Norte, con vivienda o piso 1.º, con meseta de la escalera por donde tiene su entrada el piso y con vivienda o piso 1.º, número 3; a la derecha, entrando, al Este, con vivienda o piso 1.º, número 1, con meseta de la escalera y con vivienda o piso 1.º, número 3; al fondo, al Sur, con calle Badajoz, de nuevo trazado, y a la izquierda, entrando, al Este, con plaza en proyecto. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 6,57 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.852, libro 424, folio 175, finca número 36.691, inscripción segunda.

Tipo pactado: Ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15

de octubre próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.263-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 489 de 1980, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don Félix Escalas Fábrega, en reclamación de 8.502.959 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día 20 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia).

Se hace constar que para tomar parte en el acto de la subasta, deberán consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se ha supido en los autos la falta de presentación de títulos de propiedad, obrando en los mismos correspondiente certificación de cargas y gravámenes del Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se verificará simultáneamente con el Juzgado de igual clase de (Barcelona), digo, Manresa, en la forma establecida por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

«Mitad indivisa de la casa rústica manso y heredad llamada «Rusiñol», situada en el término de Monistrol de Calders y Mura, partido judicial de Manresa, con parte de las tierras que integran dicha heredad, de extensión en junto ciento cincuenta y tres hectáreas cincuenta y ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas. La parte anclada en término de Monistrol de Calders se compone de la casa que está señalada con el número 3 y ciento cuarenta y nueve hectáreas ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas, estando el resto de tierras, que ocupan tres hectáreas sesenta áreas, radicadas en término municipal de Mura, lindante en junto a Oriente, con el Manso Oscet y parte con la Riera del Manzo On, a Mediodía, con la finca que luego se formará por agrupación de don Félix Estrada Mongot, a Poniente, dicha finca del señor Estrada, en la parte recvente en este término y con el Manso Muzarra y al Norte, con el mismo Manso Muzarra, con el Manso Boach y con la Riera del On.

Inscrita en el tomo 1.262 del archivo, libro 36 de Calders, folio 2, finca número 1.439, inscripción 2.ª y en el tomo 1.439,

del archivo libro 12 de Mura, folio 74, finca número 588, inscripción segunda.

Valorada dicha parte indivisa en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Dado en Palma a 10 de julio de 1981. El Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario, J. Maria Conca.—10.494-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 55 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Casellas Petit, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

«Una casa señalada con el número diez de la calle José Antonio, antes afueras, del pueblo de Ripollet, compuesta de planta baja y un piso alto, con patio detrás, edificada sobre una porción de terreno que mide en su frente veinticinco palmos de ancho, ciento setenta y cinco palmos de longitud en el linde de Oriente y ciento setenta en el Poniente, formando una superficie aproximada de ocho mil seiscientos veinticinco palmos, iguales a trescientos veinticinco metros ochenta y cuatro decímetros todos cuadrados. Lindante: por el Norte, con dicha calle; por Oriente, con Juan Mañosa Bogaña; por Poniente, con Ignacio Altamira Cot, y por Mediodía, con Agustín Umbert Mañosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, hoy Registro de Cerdanyola del Vallés, al tomo 396, libro 17, folio 95, finca 605, inscripción décima.

Dado en Sabadell a 15 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—10.546-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este

Juzgado bajo el número 282 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra José Aguilera Arjona y otros, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez horas del día 2 de octubre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas treinta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, sita en el piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en el número 54 de la calle Poeta Maragall, de Santa María de Barbará, de superficie 52,60 metros. Linda: Al frente, con el rellano y caja de escalera, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y patio de luces; a la izquierda, entrando, con fachada lateral y patio de luces; a la derecha, con fachada lateral, patinejo y caja de escalera, y fondo, parte mediante terrazas, con fachada principal. Forma parte del mencionado edificio en régimen de propiedad horizontal, en la que se le asigna el número al principio de la descripción indicado, con un coeficiente de ocho enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.568, libro 203 de Barbará, folio 241, finca 13.516, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—12.058-E.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 816 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Habitat del Vallés», Manuel Venegas Escoda y María Angeles Pelegrin, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a

las diez treinta horas del día 2 de octubre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía de cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 21, piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-4, dentro del perímetro de las calles San Narciso, San Germán, San Pons y Collsalarca, de superficie aproximada 78 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, proyección a patio de uso privativo de la vivienda bajo D; izquierda y fondo, proyección a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.755, libro 427 de Sabadell, 2.ª, folio 145, finca 24.142, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 7 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—12.059-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 222 de 1977, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Esperanza Aznar, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 30 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones trececientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Una casa señalada con el número 26 de la calle Laureano Miró, de la villa de Esparraguerá, compuesta de bajos y dos pisos, con un patio-huerto, o salida detrás; ocupa una superficie de doscientos seis metros doce decímetros cuadrados lo edificado, y el patio o huerta, mil quinientos veintitrés metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: frente, a la referida calle; derecha, saliendo, Luisa Pallares Rufi y José Bruguera; izquierda, José Bruguera Raynes y José Ferrer; espalda, calle de Abajo, hoy Virgen del Pilar, y Juan Casanovas y Eulalia Soler, Juan Guixá, Juan Jorba, Rosa Soler y Juan Ros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 947, libro 60 de Esparraguerá, folio 123, finca 1.186, inscripción dieciséis.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—10.684-C.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Lorente Migueláñez en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por doña Luisa de la Calle Aragonés y su esposo, don Juan Higuera Nogales, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca hipotecada que se describe a continuación:

Una cerca en término municipal de La Losa, llamada «Prado Señora», en la carretera de Segovia a San Rafael, próxima a Cepones, de superficie 15 hectáreas 78 áreas, que linda: Norte, cerca de Leopoldo Moreno; Sur, Juan Miguel Muñoz Moral, Leoncio Moral y Restituto Robledano; Este, colada de ganados, y Oeste, carretera de Segovia a San Rafael.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.374, libro 27, folio 71, finca número 2.411, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 4 de marzo de 1982, próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de julio de 1981. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—12.354-E.

## SEVILLA

### Edictos

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.110/80 J, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra «Cooperativa Sevillana de Consumo de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorro» (COSEBA), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate, en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Parcela edificable situada en el polígono industrial «La Palmera», del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), procedente de la finca denominada «El Parral». Tiene una superficie de diez mil metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Sur, con la finca de donde se segregó en su parte destinada a calle principal; por la derecha, entrando, al Este, con la parcela número diecisiete; por la izquierda, al Oeste, con la parcela número

quince, y por el fondo, al Norte, con canal de derivación de Los Merinales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 836, libro 299 de Dos Hermanas, folio 242, finca número 18.011, inscripción primera.

Sale a la venta en esta segunda subasta por la cantidad de treinta y siete millones quinientas mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1981. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—10.715-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 131 de la misma, bajo el número 1.579 de 1980-S, a instancia de don Primitivo Santos García, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Guillermo Rodríguez Quesada, sobre cobro de obligaciones hipotecarias que afectan al siguiente inmueble

«Casa en Sevilla, calle Clavellina, número 14 actual; tiene una superficie de 296 metros cinco centímetros cuadrados y consta de dos plantas y azotea, compuesta la baja de un departamento para oficina y de habitación para almacén, y la primera planta, de una sola habitación o nave. Linda: Por su frente, con la calle Clavellina; por la derecha, entrando, con las casas números 10 y 12 de la calle Infantes; por la izquierda, con la casa número 21 de la calle Clavellina, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Infantes.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón novecientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos, haciéndose constar: Que en los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1981. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—10.711-C.

## TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 314/77, a instancia de «Banca March, S. A.», contra don Francisco Gay Virgili, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de urbana, en término de Vilaseca, lugar llamado Salou, chalé compuesto de planta baja y un piso y terrazo anexo, cercado con una verja en el que existe un garaje, ocupa todo ello una superficie de 885 metros 27 centímetros cuadrados de los que el edificio ocupa unos 135 metros cuadrados. Linda: frente, Mediodía, con una calle sin nom-

bre en la que tiene su puerta principal; espalda, Norte, otra calle en la que existe una puerta para la entrada de carruaje en el ángulo Noroeste; derecha, entrando, a Oriente otro solar y chalé propiedad de don Pablo Bartolomé y Barberá o sus derechohabientes; izquierda, Oeste, con otra calle.

Inscrita al tomo 580, libro 11 de Villaseca, folio 48, finca número 4.079, inscripción cuarta.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de esta subasta, en 3.825.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana en término de Villaseca, lugar denominado Salou, provincia de Tarragona, porción de terreno destinado a solar, cabida 407 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Norte, al Mas de Molins de don Carlos Roig, mediante una calle Sur, el solar número 6, hoy propiedad de don Elías de Molins o sus sucesores; Este, finca de Juan Ubach, mediante una calle; Oeste, con la finca anteriormente descrita.

Inscrita al tomo 580, libro 11 de Villaseca, folio 71, finca número 4.087, inscripción cuarta.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de esta subasta, en 1.312.500 pesetas.

3. Mitad indivisa urbana, sita en paseo Sunyer, número 16, 8.º C, de Reus, con una cuota de 3,033 por 100, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería con una superficie total de 79 metros cuadrados. Linda: frente, al rellano entrando v vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra B y proyección vertical del paseo Sunyer; a la izquierda, hueco de los ascensores y patio de luces; a la espalda el mismo patio de luces y proyección vertical del solar propiedad de don Pedro Vilella Macaya; arriba, con vivienda letra B del piso 7.º Dicha vivienda procede de la número 18.841, folio 87, tomo 1.415, inscripción segunda, y consta inscrita al tomo 1.415, libro 430, folio 195, finca 18.839, anotación A.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de esta subasta, en 881.250 pesetas.

Las dos primeras fincas sólo están afectas al pago del arbitrio de plusvalía referente a la última transmisión. Y la última está totalmente libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con la facultad de transmitir a tercero todo o parte de los derechos adquiridos.

Se advierte a los licitadores que los títulos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, sin que les sea permitido exigir otros, sueltándose tal acto a todas las prescripciones legales.

Dado en Tarragona a 22 de junio de 1981.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—3.004-D.

## VALENCIA

### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 891 de 1980, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra Fernando Merelo Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º La subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación.

### Bienes que se subastan

#### Primer lote:

Una parcela de terreno o solar sito en término de Sollana, partida del Romani Mide una superficie total de 2.166 metros cuadrados 60 centímetros cuadrados. Linda: Norte, parte de que ésta es resto, vendida a Francisco Aguado; Sur, con camino; Este, con carretera de Silla a Alicante, y Oeste, con terrenos de don Antonio Puertes.

Inscrita en el tomo 2.232, libro 229 de Sollana, folio 239, finca número 15.890, inscripción primera.

Valorada en treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

#### Segundo lote:

Una parcela de terreno solar sito en Alcira, en la calle Sueca, sin número, mide una superficie total de 268 metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, finca de «Parkvi, S. A.»; derecha, parte de la finca de que se segrega; espalda, parte de la finca matriz que se segrega; frente, Este, con la calle Sueca.

La finca descrita es resto de la finca matriz; terreno o solar para edificar sito en término de Alcira, partida de Pasadores. Ocupa una superficie de 1.595 metros cuadrados. Linda: por frente, con la calle Sueca, en una línea quebrada cuyo primer tramo mide 14,20 metros y un segundo tramo mide 20,65 metros; por el fondo, plaza de la Sagrada Familia, en una línea de 35,35 metros; derecha, entrando, con la parcela que es de Francisco Poveda López, y por la izquierda, con la Sociedad mercantil «Parkvi, S. A.».

Inscrita en el Registro de Alcira al tomo 1.275, libro 397 de Alcira folio 105, finca número 35.873

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—10.488-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Muebles Unic Estil Monrabal, S. A.», número 1.151/1980-A representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio propuesto por el Letrado don Enrique Gálvez Cortés, en nombre de un grupo de acreedores, consistente en que la Entidad deudora cede y pone a disposición de sus acreedores el total de los bienes y derechos existentes en la Entidad, a fin de proceder a su liquidación y realización en el plazo de cinco años, para lo cual ha sido nombrada una comisión liquidadora compuesta por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en la persona de su Apoderado Letrado don Rafael Martínez Alfonso, don Enrique Gálvez Cortés y don José Martínez Esparza, Letrados de esta capital, con las facultades y demás condiciones que aparecen en dicho con-

venio y que obra en el expediente a disposición de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—10.488-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 1.463 de 1979, promovidos por «Cargas y Estibas, S. A.», representado por el Procurador señor Castro Novella, contra «Empresa Naviera Sevilla, S. A.», en cuyo autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Unico.—Buque denominado «Noruega», «Shelter portacontainers», construcción 216 de astillero, de las siguientes características: Eslora entre particulares, 73 metros. Eslora total, 81,65 metros. Manga, 14 metros. Puntal a la cubierta superior, 7,70 metros. Desplazamiento, 3.523,8 toneladas como «Shelter» abierto. El sistema de propulsión es por motor Diesel de 2.400 CV. El buque será construido con planchas y perfiles de acero laminado «Martin Siemens», de 44/54 kilogramos por metro cuadrados de carga de rotura bronce rojo, bronce naval, acero moldeado, madera de pino de calidad y conductores, eléctricos de características señaladas por el «Lloyd's Register of Shipping». La calidad del buque será la primera, o sea, la más alta para buques de acero destinados a la navegación en alta mar, con la marca + 100/A1 ICE (as open shelter deck) + LMC de la Sociedad de clasificación internacional «Lloyd's Register of Shipping» y equiparado con el material náutico exigible para las normas de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Inscrito en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca al tomo 5 del archivo, libro 1 de buques de construcción, folio 213, hoja 29, inscripción primera.

Valorado en la suma de diecisiete millones setecientos cincuenta mil pesetas (17.750.000 pesetas).

Dado en Valencia a 14 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—10.545-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.382 de 1980, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación de «Banco

Español de Crédito, S. A., contra doña Carmen Bergón Colom y otro en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Primer lote: La planta baja de la derecha, entrando, con su parte de corral. Valorada en 3.701.374,92 pesetas.

Segundo lote: La habitación de la derecha del piso segundo. Valorada en 900.000 pesetas.

Tercer lote: La habitación de la izquierda del piso segundo. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Forman parte de un edificio, situado en Valencia, calle del Naturalista Arévalo Baca, número 15.

Valencia, 15 de julio de 1981.—El Juez, Auzusto Monzón Serra.—El Secretario.—10 493-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MOSTOLES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 503/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles a trece de noviembre de 1980. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 503/80, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, de otra, como denunciante-perjudicado, Baltasar Isar Diaz, mayor de edad y vecino de Móstoles; de otra, como denunciado, Alfredo Arias Ortiz, mayor de edad y vecino de Madrid; por la supuesta falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno

a Alfredo Arias Ortiz por autor de una falta de daños por imprudencia ya reseñada a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, a que indemnice a Baltasar Isar Diaz en la suma de veintidós mil (22.000) pesetas y al pago de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alfredo Arias Ortiz, expido la presente en Móstoles a 8 de julio de 1981.—El Secretario.—12.233-E.

### RIBADESELLA

Doña Montserrat del Valle Prieto, Secretario del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en juicio de faltas número 32/81 recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«En Ribadesella a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor Juez de Distrito de esta villa y demarcación don Ignacio Vidáu Argüelles, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con la intervención del señor Fiscal de Distrito, y en los que figuran como partes, doña María Adelaida Fernández Bode y don Emilio Agra Varela, por lesiones y daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Agra Varela como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º, del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por dos meses, pago de las costas procesales del juicio e indemnice a María Adelaida Fernández Bode, en las sumas de 17.000 pesetas por los días de baja, 17.840 pesetas por los daños sufridos en su vivienda, 1.250 pesetas por gastos de desplazamientos, 796 pesetas por gastos de farmacia, 1.000 pesetas por gastos médicos, y al Hospital General de Asturias en la suma de 11.940 pesetas, importe de las facturas que obran en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible), rubricada.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y para que sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, Emilio Agra Varela, firmo la presente en Ribadesella a 7 de julio de 1981.—El Secretario.—12.206-E.

### SEVILLA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 488/81-A de 1981, que se sigue por daños en circulación, ha acordado citar por la presente a Juan Carlos Veruti, en ignorado paradero, para que, como conductor, y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 18 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 21 de julio de 1981.—El Secretario.—12.700-E.

### VALENCIA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas ante este Juzgado bajo el número 1.058/81, sobre sustracción y amena-

zas, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1058/81, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, dos, Héctor Gil de Quesada, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Asturias, número 39, 24.ª, y el súbdito de la República de Sierra Leona, Marco Tarawally, mayor de edad, y en ignorado paradero, sobre sustracción y amenazas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones al denunciado Héctor Gil de Quesada y Marco Tarawally, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco García (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Marco Tarawally, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 9 de julio de 1981.—El Secretario.—12.253-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

ROSELLO COLL, Antonio; hijo de Sebastián y de Catalina, de veinte años; soltero. estudiante, domiciliado últimamente en Medellín (Colombia), apartamento Aéreo número 350, Envigado, Antioquia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.011 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palma de Mallorca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.392.)

VILLARINO CASAS, Maximiano, hijo de Arturo y de Vicenta, natural y vecino de Madrid, Sierra de Meira, 21, bajo, de veintitrés años, soltero, encuadrador, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, cicatriz en espalda; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.389.)

GARCIA BAIREZ, Rafael; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Hellín (Albacete), soltero, de veinte años, carpintero, estatura 1,83 metros, 58 kilos de peso, biotipo atlético; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, en Valladolid.—(1.437.)

DETORI MURO, Francisco; hijo de Benito y de Caterina, natural de Italia, de veinte años, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 78 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.436.)

**BERNAL CHINEA**, Juan; natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, hijo de Eusebio y de Eulalia, estatura 1,70 metros, 61 kilos de peso, soltero; procesado en causa número 172 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XII, en el Goloso-Madrid.—(1.434.)

**PRIETO ARMENDARIZ**, Angel; hijo de Angel y de Martina, natural de Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), nacido el 24 de septiembre de 1960, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Villafranca de Ordicia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.463.)

**BARELLO GOMEZ**, José; natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, Bilbao, 6; hijo de José y de Rosario, de treinta y seis años, electricista, soltero, estatura 1,64 metros, cabello rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, frente ancha; procesado en causa número 331 de 1976 por evasión de prisión militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Ceuta.—(1.460.)

**VILTRO GUIASADO**, José; hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Barcelona, Santa Luisa de Marillac, 5, puerta primera, soltero, metalista soldador, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 36.505.192, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.459.)

**LOSADA LOPEZ**, Eliseo; hijo de Angel y de Manuela, natural de San Juan de Sermondo, vecino de Madrid, Eduardo Marquina, 13, soltero, ayudante de chófer, de cuarenta y cinco años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.458.)

**YAGÜE RODRIGUEZ**, Enrique; hijo de Enrique y de Angeles, natural de Valle de Cerrato (Palencia), soltero, pintor, de treinta años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en avenida Palencia, número 35, primero C, de Valladolid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.366.)

**PEREZ BARRERA**, José; hijo de José y de Dolores, natural de Utrera (Sevilla), domiciliado en París (Francia).—(1.385.)

**RUBIO MARTINEZ**, Juan; hijo de Mercedes, domiciliado en París (Francia).—(1.364.)

**REY BARREIRO**, Jesús; hijo de María, natural de Landeira (La Coruña), domiciliado en París (Francia).—(1.363.)

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

**JUDD**, Howard Martin; hijo de Arthur y de Elisie, natural de Aylesbury (Inglaterra), conductor, soltero, de veinticuatro años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de

treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.362.)

**KITZEMANN**, Kurt Wolker; hijo de Gunter y de Sonia, natural de Hamburgo (Alemania), pintor, casado, de veintinueve años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.361.)

**CUSCO PEREZ**, Ramón; hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, soltero, administrativo, nacido el 31 de agosto de 1962, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 241 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.360.)

**BAENA PAVON**, Antonio; hijo de José y de María, natural de Córdoba, soltero, fontanero, nacido el 8 de enero de 1961, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 243 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.359.)

**COLOMINO TRIGUERO**, Agustín; hijo de Agustín y de Carmen, natural de Linares (Jaén), vecindado en Madrid, calle Francisco Milla, sin número, nacido el 24 de mayo de 1958, soltero, jardinero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, estatura 1,59 metros, cicatriz en ambas cejas; procesado en causa número 827 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Ronda.—(1.356.)

**IGNACIO FERNANDEZ**, Pedro José; hijo de Pedro y de María, casado, ebanista, de veintiocho años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Maestro Turina, 12, segundo B, Torrejón de Ardoz (Madrid); procesado en causa número 564 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, er. El Goloso-Madrid.—(1.355.)

**GAGO LOZANO**, Francisco José; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de León, separado, violinista, de treinta y cuatro años, ojos marrones, cabello moreno, cara redonda, nariz normal, boca normal, barba poblada, estatura 1,66 metros, presenta cicatriz sobre su ceja derecha, domiciliado últimamente en León, calle Paseo de la Facultad, 15, primero; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de León.—(1.353.)

**LAG MORENO**, Manuel; hijo de Alfonso y de María Dolores, natural de Albacete, soltero, camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en la carretera Murcia-Villamara, sin número, Alacete; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 5, en Algeciras.—(1.351.)

**JURADO JIMENEZ**, Fernando; hijo de Diego y de Isabel, natural de Ceuta, casado, obrero de la construcción, de veintidós años, ojos marrones, pelo castaño oscuro, cejas del mismo color, cara alargada, nariz normal, boca de labios abultados, con barba, estatura 1,75 metros, con un tatuaje en el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en calle Puerto de la Cruz, 2, tercero C, Sevilla; procesado por tenencia y favorecer uso de drogas; comparecerá en término de quince días

ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XXI, en Mérida.—(1.346.)

**GONZALEZ BARREIRO**, Fernando; hijo de Enrique y de Isabel, natural de Vigo (Pontevedra), soltero estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en avenida Atlántida, 104 quinto B, Vigo; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14, en Castellón de la Plana.—(1.350.)

**DOÑORE GONZALEZ**, Luis; hijo de Plácido y de Adoración, natural de Guadalajara, soltero, vendedor y dependiente, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Ecuador, 2, bajo C, Guadalajara; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14, en Castellón de la Plana.—(1.349.)

#### Juzgados civiles

**TORRES JIMENEZ**, Rosa; natural de Valencia, soltera, sus labores, de veintidós años, hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en Valencia, barrio Malvarrosa; procesada en causa número 32 de 1981 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(1.396.)

**SANCHEZ SANCHEZ**, Dolores; natural de Albacete, soltera, sus labores, de veintidós años, hija de José y de Pilar; domiciliada en Valencia, Malvarrosa; procesada en causa número 32 de 1981 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(1.395.)

**ROBLES CORTES**, Carmen; natural de Oliva (Valencia), soltera, compraventa, de veintitres años, hija de José Antonio y de Josefa, domiciliada últimamente en Chirivella, calle San José, 2; procesada en causa número 32 de 1981 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(1.394.)

**CUEVAS LARA**, Consuelo; natural de La Gineta (Albacete), casada, sus labores, de veinticinco años, hija de Vicente y de María, domiciliada últimamente en Chirivella, calle San José, 2, bajo; procesada en causa número 32 de 1981 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(1.393.)

**MORENO CORTES**, Herminio, y otros; de veinticinco años, casado, sin profesión, hijo de Domingo y de Isabel, con último domicilio conocido en Cieza (Murcia), Grupo Francisco Franco 2 B, tercero; procesado en juicio número 482 de 1979 por malos tratos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jumilla.—(1.426.)

**GUERRERO MARTINEZ**, Manuel; de veinticinco años, hijo de Juan y de Natividad, soltero, tallista, natural de Villanueva del Arzobispo, vecino de Figueras, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 20 de 1981 por hurto y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.425.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1980, Javier Torres Pérez.—(1.457.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 62 de 1979, Marta Borrego Fernández y José Antonio Alonso Hernández.—(1.447.)